PERMISO DE EDIFICACION Nº	341	FECHA	12.04.2013
CARPETA Nº	65/2013		
PERMISO ANTERIOR :	606	DEL	01.08.2006
INFORMACIONES PREVIAS	3713	DEL	31.10.2012

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

TIPO DE OBRA ☐ OBRA MENOR ☐ OBRA NUEVA ☐ CAMBIO DESTINO
☐ ALTERACION ☒ AMPLIACION ☐ MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA ☐ SIN INICIAR ☐ INICIADA ☐ TERMINADA

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO Nº 6021-153

Ubicación Localidad	TEMUCO	Superficie Terreno	165,52 m2	100
Calle/Camino	LOS QUIMICOS Nº 0150	Superficie 1º Piso	52,06 m2	31,45
	LOS CREADORES			

Urbana ☐ Rural ☐

Propietario	BORIS VILLARROEL MARTINEZ	RUT	
Domicilio en			
Representante Legal		RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto:	MARLENE OVALLE COÑUEPAN	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	MARLENE OVALLE COÑUEPAN	
Calculista:	----------	
Inspector Tecnico:	----------	
Revisor Independiente (si corresponde):	----------	
Revisor Independiente Calculo (si corresponde):	----------	

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.7 ULTIMO INCISO. OGUC.

IV.- DESTINO / HABITACIONAL	CLASE	SUPERFICIE
1.- VIVIENDA 1º	C-3	8,88 m2.
2.- VIVIENDA 2º	E-3	22,18 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA TOTAL 31,06 m2 **PISOS** 2

VI.- NOTAS:

1.- El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
2.- Este permiso caducará automaticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3.- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
4.- El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
5.- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
6.- Deberá solicitar Recepción Final de Obras. Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
7.- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción, este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
8.- El presente permiso aprueba **AMPLIACION DE VIVIENDA,** en una superficie de **31,06M2** los que sumados a la superficie original de **77,54m2** dan un total aprobado de **108,60m2.**
La superficie original se encuentra recepcionada por medio del certificado N°300 de fecha 23.06.2008
9.- Proyecto acogido al articulo 5.1.7. ultimo inciso OGUC, que exime al propietario del proyecto de calculo estructural. Edificacion clase C-E una carga de ocupacion menor a 20 personas.
10.-Construcción acogida al D.F.L. Nº 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

ARQUITECTO REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EMR/emr